

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 265-2008-CD

A las nueve horas del día 25 de febrero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial (Extraordinaria), con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Ing. Julio Escudero Meza, Gerente General, y el señor Dr. Antonio Rodríguez Martínez, Gerente de Asesoría Legal (e), quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1. Gerente General

1.1. Propuesta de modificación del Reglamento de Acceso de Ferrocarril Transandino S.A. (Procedimiento de Oficio)

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 014-08-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal.

Se indicó que el referido informe evalúa el escrito de fecha 15 de enero de 2008, presentado por Ferrocarril Transandino S.A. (FETRANS), por medio del cual:

- 
- 
- (i) Se apela la Resolución N° 058-2007-CD-OSITRAN, a través del cual se solicita la nulidad de la indicada Resolución.
 - (ii) Se presenta una nueva solicitud de acumulación del procedimiento de modificación tramitado de oficio (acumulado) con el procedimiento tramitado a iniciativa de parte por el FETRANS, para la modificación del REA-FETRANS, presentado con fecha 19 de octubre de 2007.
 - (iii) Se analiza el contenido de la propuesta de modificación de Oficio del Reglamento de Acceso de FETRANS, establecido mediante Resolución N° 058-2007-CD-OSITRAN.

Luego de la revisión del Informe y del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la modificación de diversos artículos del REA-FETRANS, los señores Directores expresaron su conformidad a los mismos, a través de un correo electrónico.

Pasó a orden del día.



II. ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del Reglamento de Acceso de Ferrocarril Transandino S.A. (Procedimiento de Oficio)

ACUERDO No. 1039- 265 -08-CD-OSITRAN
De fecha 25 de febrero de 2008

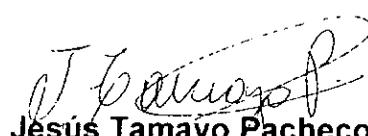
Vistos el Informe N° 014-08-GS-GAL-OSITRAN, así como el escrito presentado por Ferrocarril Transandino S.A. de fecha 15 de enero del 2008; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de conformidad con las funciones otorgadas en el Literal c) del Artículo 53° y Artículo 24° del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que se pronuncia respecto del Recurso de Apelación y del Pedido de Acumulación planteado por Ferrocarril Transandino S.A. (FETRANS); y, aprueba la modificación del Reglamento de Acceso de FETRANS.
- b) Comunicar la Resolución a que se refiere el literal anterior y el Informe N° 014-08-GS-GAL-OSITRAN a Ferrocarril Transandino S.A., Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Perurail S.A., Andean Railways Corp. S.A.C., Inca Rail S.A.C. y Wyoming Railways S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.



Sergio Salinas Rivas
Director



Jesús Tamayo Pacheco
Director



Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente